



VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

POLÍTICA CORPORATIVA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

CÓDIGO | MX-JUR-PL-03

MINEX COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A.S C.I.
(LA "COMPAÑÍA")

POLÍTICA CORPORATIVA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. OBJETIVO

MINEX COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A.S. C.I. (en adelante “MINEX”) en esta Política establece las directrices y lineamientos para promover dentro de su estructura empresarial una cultura de respeto de la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión que cumpla y garantice el desarrollo de espacios o entornos laborales seguros, diversos e inclusivos, para todos sus trabajadores como objetivo estratégico de MINEX en las relaciones laborales.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable por regla general a todos los trabajadores de MINEX en sus distintas áreas, departamentos, dependencias, sedes y filiales.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

MINEX está comprometida con gestionar, favorecer e impulsar al interior de su estructura estrategias que favorezcan una cultura organizacional permeada por la concepción de diversidad e inclusión, por lo cual, establece los siguientes lineamientos generales, como guía de sus actuaciones y de cada uno de sus Directores, Líderes, Coordinadores, Jefes de Área, Supervisores, y trabajadores en general:

- 3.1** Los códigos, reglamentos, políticas, procesos, procedimientos o planes de gestión, entre otras disposiciones internas deberán estar alineadas con las directrices planteadas en la presente Política. Por lo tanto, MINEX a través de su personal competente promoverá de forma estratégica al interior de la organización la igualdad de trato, el respeto de los derechos humanos en los términos de su Política de Cumplimiento de DDHH y la dignidad de las personas en su diversidad, esto es:
- Promoviendo en sus procesos de reclutamiento, selección, contratación, ascenso, bienestar laboral, capacitaciones, entre otros, el trato equitativo de todas las personas, sin importar, su etnia, identidad de género, orientación sexual, afiliación política o religiosa, nacionalidad, discapacidad, edad, estado civil, situación económica, entre otras. Por lo tanto, al momento de tomar decisiones relacionadas con los procesos enunciados prevalecerán siempre criterios objetivos como el mérito, competencias, formación, capacidades profesionales, experiencia y otras.

- Fomentando procesos de formación, capacitación y entrenamiento en los que se promueva la aceptación y respeto de los valores, diferencias y particularidades de cada trabajador, así como sus derechos legales y constitucionales, sin importar, su etnia, identidad de género, orientación sexual, afiliación política o religiosa, nacionalidad, discapacidad, edad, estado civil, situación económica, entre otras.
- Generando ambientes de trabajo diversos e inclusivos con herramientas o mecanismos de resolución de conflictos que permitan prevenir, gestionar, reportar o actuar ante cualquier tipo de discriminación y/o acoso. Por lo tanto, MINEX no tolerará : **(i)** cualquier tipo o forma de discriminación en el lugar de trabajo, acoso, hostigamiento o agresión física/sexual, **(ii)** cualquier forma de trabajo infantil, no autorizado y sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley, **(iii)** cualquier forma de empleo forzado, tanto interno como dentro de su cadena de valor, **(iv)** cualquier conducta encaminada a coartar el ejercicio de derechos fundamentales de origen y rango constitucional, **(v)** entre otras conductas o acciones que no sean afines con los objetivos de la presente Política.
- Fomentando políticas o planes encaminados a propender la igualdad salarial y de condiciones laborales entre mujeres y hombres.
- Fomentando políticas y planes de crecimiento o desarrollo profesional (plan carrera) en términos de igualdad para todos los trabajadores de su organización.

3.2 MINEX promoverá de forma estratégica espacios o programas de capacitación y formación enfocados en prevenir conductas de acoso, hostigamiento o agresión sexual/física en sus instalaciones, así como la inclusión de comunicación y lenguaje respetuoso a nivel interno y externo.

3.3 MINEX promoverá gradualmente espacios y mecanismos que reduzcan barreras físicas para personas con capacidades diferentes, así como políticas o estrategias para su incorporación, inclusión e integración en el lugar de trabajo, así:

- Promoviendo entornos seguros y de fácil acceso para las personas con capacidades diferentes.
- Fomentando la vinculación, contratación y retención de personal con capacidades diferentes.
- Implementando programas de formación y concientización u otro tipo de iniciativas que promuevan el uso de lenguajes inclusivos en la comunicación corporativa, interna y externa.

- 3.4** MINEX promoverá el desarrollo de políticas o planes encaminados a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como a la integración de hábitos de vida saludable, resolución de conflictos familiares y valores o buenas costumbres.

Los lineamientos anteriores también deberán ser observados en las relaciones sostenidas con clientes, proveedores y otros grupos de interés de MINEX pues se encuentra plenamente comprometida con el respeto de la diversidad e inclusión en general, propendiendo por programas o ajustes razonables que aporten al cumplimiento de este objetivo corporativo.

La política de MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL S.A.S. C.I. en su primera versión y su compromiso con los DDHH entra en vigor a partir del 1 de febrero de 2023.



LLORAIMA MENDOZA FLECHAS

Gerente General

MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.

NIT. 900.114.676-3

Diseño: Área de Comunicaciones Minex

Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó
V.01	CMS Rodríguez - Azuero 23 de diciembre de 2022	Jurídico 26 de diciembre 2022	Asamblea General 27 de diciembre 2022